



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
05 MAY 2016
Recibido.....15:50.....Hs.
Exp. N°.....31115.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Sr. Defensor General de la Provincia a cargo del Ministerio Público de la Defensa sirva informar lo siguiente:

1. Si se ha contratado al Sr. ENRIQUE ANDRES FONT DNI 16.935.596 en el ámbito del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal.
2. De ser así, en qué concepto y con qué finalidad dicha contratación fue efectuada.
3. Bajo qué modalidad contractual fuere realizada la misma y si existió un Concurso para seleccionar a postulantes o resultó la contratación de un acto discrecional.
4. De dónde surgió el monto de \$1.200.000 (PEOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL), pagaderos mensualmente en cuotas de \$100.000 (PESOS CIEN MIL) con los cuáles se solventaría esta contratación.
5. Si la tarea encomendada al Sr. ENRIQUE ANDRES FONT no podría haber sido realizada por integrantes del Servicio Público Provincial de la Defensa u otras personas u organismos públicos, evitando tamaña erogación.

Enr
10
Enr
DIPUTADO
DEFENSOR

Señor Presidente:

MASCHERONI

ALEJANDRO BOSGAROL
Diputado Provincial

JULIÁN GALDEANO
Diputado Provincial

CLAUDIA GABRIELA MOYANO
Diputada Provincial

RUBÉN DARIÓ GALASSI
PRESIDENTE

Habiendo tomado conocimiento de la posible contratación, a priori, indebida por parte de la Defensoría Penal Pública del Sr. ENRIQUE ANDRES FONT por un valor que surgiría como inapropiado y excesivo; en un contrato que carecería de objeto o de contraprestación establecida con claridad y a través de un procedimiento dudoso en su legitimidad, ya que denotaría ausencia de concurso, discrecionalidad y actitud dispedita con los recursos públicos que es deber custodiar, es que solicitamos este informe a fines de confirmar esta situación o clarificarla.

Asimismo, si se confirmara la misma, estaríamos ante un grave hecho de



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

mala administración de los recursos públicos. Obligación que surge de la propia naturaleza del cargo y responsabilidad de quien debe llevar adelante el Servicio Público de Defensa Penal, administrando los recursos a su cargo con transparencia y en todo de acuerdo con las normas.

El monto de un millón doscientos mil pesos surgiría excesivo, elevado e inapropiado. Mucho más si no se explicita objeto, duración, y no existiera previamente un concurso.

El contratado a su vez tendría el antecedente inmediato de haber sido rechazado su pliego como auditor del Sistema Procesal Penal.

Por lo expuesto, solicito se dé curso a la presente iniciativa.

ALEJANDRO BOSCAROL
Diputado Provincial

MASCHERONI

JULIÁN GALDEANO
Diputado Provincial

CLAUDIA GABRIELA MOYANO
Diputada Provincial

RIRÉN DARÍO GALASSI
PRESIDENTE